



DECRETO ALCALDICIO N° 3721
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS
QUE INDICA.
REQUINOA, 15 de Diciembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3134 de fecha 07.12.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 18.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio de arriendo de mobiliario consistente en mesas, sillas, mantelería completa, traslado de las mismas, arriendo de un mesón, decoración, cierre perimetral, atención de mesa de autoridades y observancia del aseo general al término del malón de cierre de actividades a realizarse el día 09 de diciembre de 2015, en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de don Luis Gustavo Rodríguez Cabello, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, quien proporcionó "Servicio de arriendo de mobiliario consistente en mesas, sillas, mantelería completa, traslado de las mismas, arriendo de un mesón, decoración, cierre perimetral, atención de mesa de autoridades y observancia del aseo general al término del malón de cierre de actividades el día 09 de diciembre de 2015, en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Marta Villarreal Scarabello
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/IEG/LZO/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE